

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el anterior escrito solicitando el retiro de la demanda. Provea

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
RADICACION 76001310301220210024900

Visto el anterior escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita se autorice el retiro de la demanda, el juzgado de conformidad con el Art. 92 del C. G del P.,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda (Art. 92 C.G. P.).

SEGUNDO: Hágase entrega de la misma al doctor *JUAN SEBASTIÁN ÁVILA TORO* apoderado de la parte actora, de conformidad con el escrito que antecede.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>HOY _____ NOTIFICO EN ESTADO No. _____ LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE</p> <p>LA SECRETARIA, <u>SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ</u></p> |
|--|

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fba50cdcb0376aae79c3b834200e3bada6393bb14b31cf550bff3f5d393479**

Documento generado en 17/11/2021 11:24:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>